

(Aprueba Prórroga Patentes Comerciales)  
SANTA CRUZ, 31 de julio de 2020.

VISTOS :

Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento y Funcionamiento de Patentes de Alcoholes, Decreto N° 301 de fecha 22 de julio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 73° de fecha 29 de julio de 2020 y que consta mediante Certificado N° 860 y Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :


La necesidad de otorgar a los contribuyentes de patentes de alcoholes de la comuna de Santa Cruz facilidades de pago respecto de sus obligaciones para con el municipio, en atención a que el Gobierno de Chile ha declarado Zona de Catástrofe y el Ministerio de Salud ha levantado una Alerta Sanitaria debido al brote del virus que produce la enfermedad COVID19.

#### DECRETO EXENTO N° 2094

1.- **Apruébese**, conforme al **Decreto 301 del 22 de julio de 2020 dictado por el Presidente de la Republica**, que las patentes de alcoholes del segundo semestre del año 2020 se paguen en dos cuotas; la primera cuota se pagará junto al pago que corresponda al primer semestre del año 2021 y la segunda junto al pago que corresponde al segundo semestre del año 2021. Asimismo, se aprueba fijar un plazo hasta el 14 de agosto de 2020 para que los contribuyentes de patentes de alcoholes acompañen los antecedentes necesarios para su renovación, para efecto deben ser presentados a la revisión de los funcionarios municipales, y posterior votación del concejo municipal.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
SECRETARIO  
\* I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ \*  
FERMIN GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.  
- Secretaria Municipal  
- Oficina del Concejo  
- Departamento de Rentas  
- Transparencia  
- Archivo